



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-010-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1831-M de fecha 27 de noviembre de 2020, el Vicerrector Académico General, Subrogante, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, que para la designación de Coordinador de Maestría, se cumpla con la normativa legal vigente, Art. 54, literal c, de la Ley Orgánica de Educación Superior. Reitera que, a fin evitar la devolución de trámites por parte del señor Rector, es necesario para poder gestionar las designaciones de: Directores de Departamento, Directores de Carrera, miembros de Consejo de

Departamento y Carrera, Coordinadores de Maestría, Coordinadores de área de conocimiento, Jefe de laboratorio, etc., se observe estrictamente lo establecido en la norma, así como también que todos los documentos estén organizados en un solo archivo pdf por cada docente candidato a cualquier designación y debidamente legalizados con firma de responsabilidad de los directores de unidades;

Que, con informe S/N de fecha 11 de diciembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, previa exposición de motivos, plantea la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental del citado Departamento. Recomienda, se considere al primer docente de la terna y se realice el trámite necesario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2575-M de fecha 11 de diciembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, la terna en orden de precedencia para que se gestione ante el rectorado y se designe mediante Orden de Rectorado, un/a nuevo/a Coordinador/a para la Maestría de Gestión Ambiental; precisando que dicho cambio se realiza para optimizar distribución de carga horaria en el referido Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3728-M de fecha 15 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en atención al memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2575-M, pone en conocimiento de la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, que todo pedido relacionado con trámites para las designaciones de: Directores de Departamento, Directores de Carrera, miembros de Consejo de Departamento y Carrera, Coordinadores de Maestría, Coordinadores de área de conocimiento, Jefe de laboratorio, etc., se lo realice observando estrictamente lo establecido en el Art. 54, literal c, de la Ley Orgánica de Educación Superior. A su vez dispone, se remita la documentación de los docentes postulados, organizados en un solo archivo pdf por cada docente candidato a cualquier designación y debidamente legalizados con firma de responsabilidad de los directores de unidades;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2622-M de fecha 17 de diciembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna en orden de precedencia para que se gestione ante el rectorado y se designe mediante Orden de Rectorado, al Coordinador para la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental; precisando que dicho cambio se realiza para optimizar distribución de carga horaria en el referido Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, a fin de cumplir con lo señalado en memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1831-M, emite las directrices para la designación entre otros, de coordinadores de posgrados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2020-3038-M de fecha 21 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al requerimiento relacionado con el nombramiento del Coordinador para la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental, dispone a la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remitir la documentación para el proceso, conforme a lo señalado en el memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M del 18 de diciembre de 2020;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0053-M de fecha 07 de enero de 2021, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción Subrogante, en atención a al memorando Nro. ESPE-VII-2020-3038-M, relacionado con la designación de un Coordinador para la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación solicitada para el proceso;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-0070-M de fecha 12 de enero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2622-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna en orden de precedencia, propuesta por el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador para la Maestría en Sistemas de

Gestión Ambiental. Solicita además, se disponga el trámite legal correspondiente, para lo cual anexa los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0055-M de fecha 13 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, con el propósito de dar atención a lo solicitado con memorando ESPE-VII-2021-0070-M, por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación del Coordinador de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Se recomienda de ser pertinente, se considere la terna presentada con memorando No. ESPE-DCTC-2020-2622-M, por la Directora del citado Departamento y su recomendación de seleccionar de acuerdo al orden de precedencia a la Ing. Paulina Valeria Guevara García, Ph.D., para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0064-M de fecha 14 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando No. ESPE-VAG-2021-0055-M, relacionado con la recomendación para la designación del Coordinador de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, realiza un alcance y recomendación para tal designación a favor de la Ing. Esthela Elizabeth Salazar Proaño, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Esthela Elizabeth Salazar Proaño, Magíster, Coordinadora de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-277-ESPE-a-I de fecha 16 diciembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Coordinadora de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (entrante y saliente), Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

RLV/ABC/JCUC



